

La lengua de señas. Su importancia en la educación de sordos

Sign language. Its importance in deaf education

Lic. Alejandro Marzo Peña. Presidente Nacional de la ANSOC, La Habana, Cuba.

Correo electrónico: ansoc@infomed.sld.cu

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4478-2078>

Dr. C. Xiomara Rodríguez Fleitas. Profesora Titular. Facultad Educación Infantil, UCPEJV, La Habana, Cuba.

Correo electrónico: xiomararf@ucpejv.ed.cu

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-6839-3398>

Dr. C. María Magdalena Fresquet Pedroso. Profesora Titular. Facultad Educación Infantil, UCPEJV, La Habana, Cuba.

Correo electrónico: mariamagdalenaftp@ucpejv.edu.cu

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-9630-3203>

RESUMEN

La lengua de señas como lengua viso-gestual-espacial de las personas sordas, tiene gran importancia como símbolo de identidad y patrimonio cultural de las personas sordas porque les permite comunicarse sin restricciones y además favorece su desarrollo lingüístico y cognitivo. En este artículo se reconoce su valor lingüístico, comunicativo y cultural en la educación de las personas sordas. Se concibe la lengua de señas como un derecho y un recurso de la comunidad sorda. También se enfatiza en su valor lingüístico como primera lengua y base lingüística del aprendizaje de la lectura y la escritura como segunda lengua. Se precisan los fundamentos que sustentan el poder de la lengua de señas por su riqueza, creatividad y autenticidad, como primer idioma, lengua natural, lengua materna y sustento para aprender la lectura y la escritura, así como lo que esta lengua representa para su preparación para la vida y la participación en la sociedad. No se trata de ocupar un espacio físico, sino de igualar las oportunidades a partir del desarrollo lingüístico, cognitivo y comunicativo alcanzado como expresión de una cultura sorda que es diversa y tiene el legítimo derecho a la participación como los otros.

Palabras clave: cultura sorda, dactilema, educación, personas sordas

ABSTRACT

Sign language as a visuo-gestural-spatial language of deaf people is of great importance as a symbol of identity and cultural heritage of deaf people because it allows them to communicate without restrictions and also favors their linguistic and cognitive development. This article recognizes its linguistic, communicative and cultural value in the education of deaf people. Sign language is conceived as a right and a resource of the deaf community. It also emphasizes its linguistic value as a first language and linguistic basis for learning to read and write as a second language. It specifies the foundations that support the power of sign language for its richness, creativity and authenticity, as a first language, natural language, mother tongue and support for learning reading and writing, as well as what this language represents for their preparation for life and participation in society. It is not about occupying a physical space, but about equalizing opportunities based on the linguistic, cognitive and communicative development achieved as an expression of a deaf culture that is diverse and has the legitimate right to participate like the others.

Keywords: deaf culture, dactylema, education, deaf people

Introducción

“El sistema más rápido es el mímico; el más difícil, el gramatical; el más sólido, el dactilológico” (Martí, J. J., 1887, p. 295).

Estas ideas del más universal de los maestros cubanos ilustran la importancia que tiene la lengua de señas que emplean las personas sordas, el mímico como le llamaban en la época que él vivió, que le permitía comunicarse sin restricciones por eso era más rápido; el gramatical el más difícil como sucede en todas las lenguas, por la práctica que exige de los usos del lenguaje en diferentes situaciones comunicativas. Martí deja claro que el más sólido es el dactilológico porque facilita el aprendizaje de la lectura y la escritura, las personas sordas aprenden el código de la lengua, en sustitución del sonido porque no escuchan y se apropian de cada dactilema en correspondencia con la grafía que representa de los sonidos de la lengua oral.

El estudio de la comunicación entre los hombres se ha revitalizado en los últimos años en la Psicología. El hombre tanto desde el punto de vista de su desarrollo histórico como de su desarrollo individual, no puede vivir sin satisfacer sus necesidades materiales y espirituales, sin comunicarse con sus semejantes. Son varios los autores que reconocen la importancia que tiene la comunicación para el desarrollo personal y social. La necesidad de comunicarse dio origen al lenguaje como capacidad exclusiva del ser humano, la que se representa mediante un sistema de signos: la lengua, reconocida como uno de los principales elementos en el desarrollo del niño como ser social, a través del cual se transmiten los modelos de vida de una sociedad y de una cultura, y los patrones éticos y cognitivos para la formación de su personalidad. (Skliar, C. M., 1999, Peluso, 2000, Rodríguez, X., 2003)

La Federación Mundial de sordos (FMS) aboga por la extensión de las oportunidades educativas, al más amplio nivel, al contar con el servicio de interpretación en lengua de señas y profesores preparados para tales fines. Debe asegurarse el acceso a la educación bilingüe, primero el empleo de su lengua materna y como segunda lengua la que se habla en su país, así se contribuye a su crecimiento psicológico y social.

En la educación de las personas sordas ha existido una polémica histórica en relación con los métodos, tendencias y(o) modelos utilizados para su proceso formativo. Unas desde posiciones más verticalista y otras que abogan por el respeto a su diversidad lingüística, comunicativa y cultural como lo constituye la lengua de señas.

En la actualidad, a pesar de emplear la lengua de señas en la escuela, no solo en el contexto educativo cubano, sino en el ámbito internacional, no siempre se comprende el valor de esta lengua como un recurso y un derecho de las personas sordas. En este sentido, el propósito del artículo es fundamentar el valor de la lengua de señas en la educación de las personas sordas. Se trata de promover una discusión científica que favorezca su educación inclusiva como parte de la diversidad social.

Desarrollo

“La lengua se define como un sistema de signos y a partir de su concepción como sistema, los lingüistas pudieron develar sus componentes, relaciones funciones y estructura. Tal estudio de la lengua resultó un aporte fundamental de la lingüística de la primera mitad del siglo XX, a partir de las concepciones desarrolladas por Saussure y sus continuadores”. (Roméu, A. y Robáu, D. L. 2013, p. 56).

“La lengua es el sistema de comunicación que se expresa en el lenguaje como capacidad exclusiva del hombre y se concreta en el habla. La lengua de señas es la que emplean las personas sordas e hipoacúsicas por su discapacidad auditiva. Se puede hablar con palabras o con señas, el fin es comunicarse mediante diferentes vías; se ha de reconocer el valor recursivo de la lengua”. (Rodríguez, X., 2012, p. 9)

Los hablantes de una misma lengua forman una comunidad lingüística, no entienden a los que hablan una lengua diferente, si no la han aprendido. Por eso, cuando no se hablan los mismos códigos se recurre a un intérprete como mediador de la comunicación entre la comunidad sorda y la oyente.

Las lenguas de señas son lenguas viso-gestuales-espaciales, basadas en el uso de las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo. Son lenguas para *ser vistas*, no para ser oídas y cumplen las mismas funciones que la lengua oral para los oyentes.

“La seña aún conserva y destaca sus dos caras (la icónica y la abstracta) por igual, de forma complementaria, y si bien es capaz de elevarse hasta las proposiciones más abstractas, la reflexión más generalizada sobre la realidad, también puede evocar simultáneamente una materialidad concreta, una vivacidad, una realidad, una corporeidad, que los lenguajes hablados han dejado atrás hace ya mucho, si es que la tuvieron alguna vez” (Sacks, 1999, p.17).

Las lenguas de señas están formadas por diferentes *componentes manuales y no manuales*: la expresión facial, la expresión corporal, la dactilología y las señas. La expresión facial es un componente de la lengua no manual, que se basa en los movimientos de los labios, en diferentes posiciones de la lengua, movimiento de los ojos, diversas formas de soltar el aire, entre otros aspectos que matizan su expresión y fluidez (Padilla, L., 2007).

Desde el siglo XVI se tienen referencias acerca de la utilización de las señas por parte de los sordos; sin embargo, no fue sino hasta fines del siglo XVII que se empieza a contar con una descripción de estas señas como formando parte de un código lingüístico. En 1755 surge la figura más relevante en la educación de los sordos. Fue el abad francés Charles Michel de L. Epée, quien funda en París la primera escuela pública para sordos; desarrolla un alfabeto, dactilología y un lenguaje signado. Su trabajo consiste en documentar cada una de las señas, y posteriormente tratar de darle una estructura gramatical que fuera lo más parecida a la estructura gramatical del francés (Cruz, M., 2008).

Otros autores enfatizan que los antecedentes de la lengua de señas antes del siglo XVII, prácticamente son inexistentes según las fuentes sistematizadas. Durante esa etapa la educación del sordo se caracterizaba por el pesimismo, el negativismo, la marginación y la exclusión como seres sociales.

En el siglo XX, previo al desarrollo histórico de la lengua de señas como sistema lingüístico, se destacan como antecedentes el surgimiento de la FMS como asociación internacional, la que se funda en 1950, en Roma, Italia y el reconocimiento por la UNESCO, en 1954 con respecto a la consideración de esta lengua como lengua natural y materna para enseñar al niño sordo.

Según algunos estudios se precisa que la primera revolución en la educación de las personas sordas se debe a la práctica pedagógica del abate francés Charles Michel de L' Epée (1712-1789), a partir de su gestión educativa se crea la primera escuela pública y se

fundan otras con el empleo del lenguaje mímico gestual. La segunda revolución, se produce en 1960, gracias a los estudios de William Stokoe, al fundamentar que la lengua de señas constituye un sistema lingüístico que debe respetarse como otras lenguas.

Las personas sordas usan una lengua diferente a las lenguas auditivo-vocales que son lenguas orales y empleadas por personas oyentes, su lengua se reconoce como de señas o signos y constituye el patrimonio cultural de la comunidad sorda. También se reconoce como su lengua natural y lengua materna (Oviedo, A., 2000).

Desde el enfoque de derecho, en la Conferencia Mundial acerca de las Necesidades Educativas Especiales celebrada en Salamanca, España en (1994), en su apartado 21 se señala: “Debe tenerse en cuenta la importancia de la lengua de signos como medio de comunicación para los sordos, la que deberá garantizar que todos los sordos tengan acceso a la enseñanza en la lengua de signos de su país” como un derecho de la comunidad sorda internacional (p.18).

La lengua constituye un recurso básico para la comunicación y tiene lugar en la actividad que desarrollan las personas mediante contactos lingüísticos e interculturales como parte del proceso educativo. En este sentido, se reconoce el papel fundamental de la actividad y la comunicación en la formación de la personalidad. Se asume que la *educación es todo proceso de influencia, de configuración o de desarrollo del hombre, al mismo tiempo que el efecto de esa influencia, de esa configuración o de ese desarrollo.*

Sánchez, C. M. (1990), reflexiona acerca de las lenguas y precisa que, a pesar de la diversidad, en esencia son iguales en aspectos fundamentales: la gente solo habla “lenguas naturales”. Sobre esta afirmación apunta que:

son las que se utilizan normalmente para la comunicación, expresan conceptos y se refieren a hechos de la experiencia, son las lenguas que aprenden los niños y se transmiten de padres a hijos y de generación en generación, se emplean para informar, expresar pensamientos y emociones. Todas las lenguas naturales están sometidas permanentemente a cambios. (p.18)

El cambio lingüístico es el conjunto de modificaciones que sufre una lengua en el transcurso del tiempo. Se dice que este cambio es funcional, lo que significa que las lenguas se modifican para adaptarse a las exigencias comunicacionales de sus usuarios.

El autor de referencia señala que el castellano que se hablaba el milenio pasado no es el mismo que se habla en la actualidad, que tampoco es el mismo que se hablaba hace cien, doscientos o trescientos años. Los cambios son introducidos por los hablantes, aceptados o rechazados por ellos. El cambio lingüístico es un rasgo que permite afirmar que la lengua está viva, que es un instrumento vigente y útil para quienes lo emplean. Solo las lenguas naturales están dotadas de esta propiedad.

Para Oviedo, A. (2001) las lenguas se transmiten de generación en generación y son denominadas “lenguas naturales” puesto que son sistemas exclusivos de la comunicación de grupos humanos. Por esto la lengua se reconoce como una determinada parte del lenguaje, como un producto social representado en un sistema de signos y convenciones necesarias para permitir el ejercicio de la facultad de comunicarnos.

La lengua de señas o de signos debe ser la primera lengua, por ser la lengua natural de las personas sordas, plenamente desarrollada, que asegura una comunicación completa e integral, a diferencia de la lengua oral permite a los niños sordos y a sus padres comunicarse

desde edades tempranas y desempeña un papel esencial en su desarrollo cognitivo y social, les permite la adquisición de conocimientos sobre el mundo circundante, el desarrollo de su identidad cultural con el mundo sordo.

Además, la lengua de señas facilitará la lengua oral y la lengua escrita. Es conocido que el dominio de una primera lengua, estimulará en gran medida la adquisición de una segunda lengua.

El hecho de ser capaz de utilizar la lengua de señas será una garantía de que el niño maneje al menos una lengua. Es reconocido los esfuerzos de los niños sordos y profesionales, a pesar del uso de las ayudas tecnológicas para percibir y producir el lenguaje oral, realmente tienen grandes dificultades en esta modalidad comunicativa. (Grosjean, F., 2000, p. 17)

Se coincide con este autor en el peligro que resulta esperar varios años para lograr un nivel satisfactorio que puede no llegar a alcanzarse y negar durante ese tiempo el acceso al niño sordo a una lengua que satisfaga sus necesidades, la lengua de señas, es prácticamente aceptar el riesgo de un retraso en su desarrollo lingüístico, cognitivo, social y personal.

Es necesario respetar la diversidad lingüística, cognitiva y comunicativa y eliminar la idea obsesiva de que el niño hable o mejor dicho repita palabras y no comprenda bien el significado, que desarrolle un lenguaje que tenga otra modalidad, porque en esencia todos somos diferentes. Por el valor que tiene la lengua de señas en la educación de las personas sordas, se refuerza la idea del marco legal, a partir de los fundamentos de su estructura lingüística y de su aprendizaje como primera y segunda lengua. Asimismo, la concepción de esta lengua como un problema, recurso y(o) derecho de estas personas, la percepción social de la sordera y las tendencias educativas predominantes.

Al valorar la concepción de la lengua de señas *como un problema, un recurso y un derecho*. Tiene que ver con la percepción que se tiene de este idioma viso-gestual-espacial, la primera orientación es negativa, en tanto parte de expectativas bajas en cuanto a su éxito académico, la atención se centra en sus limitaciones por eso se corresponde con una concepción clínico -terapéutica para que el niño sordo hable y se aproxime al ideal del mundo de los oyentes, no se respeta su condición del desarrollo.

Esta posición se corresponde con la tendencia oralista y de comunicación bimodal que privilegia la oralidad y no el desarrollo lingüístico y cognitivo basado en la lengua de señas como instrumento cultural para la comunidad sorda. Sin embargo, la orientación referida a la *lengua como un recurso*, percibe al niño sordo como un sujeto que posee atributos cognitivos y lingüísticos como recursos para crear un entorno que facilite su desarrollo; por el estatus que debe tener este idioma como los otros sistemas lingüísticos, reconocido por la UNESCO y que desempeñan un rol importante en los programas académicos. Esta postura permite la posibilidad de éxito del niño sordo, desde una visión sociocultural, la que le permite participar activamente en la educación.

La posición que aboga por la lengua de señas como un derecho, reconoce la responsabilidad que se debe tener en cuanto a proveer esta lengua como una herramienta de comunicación desde el punto de vista legal y de los derechos del niño a adquirir su idioma natural. Los programas están orientados a ofrecer oportunidades para desarrollar habilidades básicas para su interacción con otras personas.

Todo educando sordo, cualquiera que sea el nivel de su pérdida auditiva, debe tener derecho a crecer bilingüe. Se trata de ser competente en la lengua de señas (LS) y el idioma que se habla en su país, en el contexto cubano, el español escrito y(o) oral, en función de sus potencialidades y la del entorno educativo. El propósito es lograr el desarrollo de sus capacidades cognitivas, lingüísticas y sociales.

En coherencia con los fundamentos de la escuela de Vigotski, L. S. y sus seguidores se enfatiza en el desarrollo de las personas sordas y su comunidad lingüística minoritaria, a partir de sus potencialidades y las influencias educativas del entorno familiar, escolar y comunitario, y no en la discapacidad auditiva, condición que la diferencia de la comunidad oyente y exige del empleo de recursos y apoyos para su educación inclusiva. Desde esta visión, se realiza la importancia de la reconstrucción de la dinámica del desarrollo histórico de estas personas al considerar el respeto a su condición bilingüe particular.

Por otra parte, los educandos sordos necesitan comunicarse con sus padres y familiares tan pronto como sea posible, desarrollar sus capacidades cognitivas durante la infancia, adquirir conocimientos sobre el mundo; el niño accede al conocimiento mediante el uso de la lengua, intercambia información sobre el mundo que le rodea, así participa en las actividades de la escuela y se facilitará la comprensión de la lengua. Además, necesita pertenecer culturalmente a dos mundos: el oyente y el sordo, identificarse con ambos mediante una educación intercultural.

Las circunstancias socioeducativas de todos los países, en la línea del oralismo durante más de un siglo, han influido directamente en el comienzo tardío de estudios sobre la lengua de señas, hay además dificultades de investigación derivadas de la propia naturaleza de esta lengua como el hecho de expresarse como un lenguaje no oral y de existir sólo en la expresión contextual del aquí y ahora, es decir, en el discurso en situación, sin un sistema de recodificación escrita.

Uno de los derechos del niño sordo lo constituye el empleo de la lengua de señas como patrimonio de la comunidad sorda, la que se equipara con el mismo poder que tiene la lengua oral para los oyentes. Una de las expertas de la educación bilingüe, la chilena-norteamericana, Claros, R. (2005) señala que: “las lenguas de señas en todo el mundo les proporcionan la misma condición que la lengua oral a estas personas” p. 83.

La referida autora enfatiza en la responsabilidad de proveer las herramientas de comunicación desde el punto de vista legal y de los derechos del niño a adquirir su idioma natural. Asimismo, señala que Skutnabb-Kangas (1994) ha escrito los derechos lingüísticos humanos de un niño: identificarse con su primer idioma, el que debe ser aceptado y respetado por otros; debe aprender en su primer idioma y debe escoger utilizar su primer idioma en situaciones oficiales. Finalmente apunta que el niño debe tener derecho a ser bilingüe para participar plenamente en la sociedad democrática en la que vive.

El fenómeno educativo es el resultado no solo de la aplicación de modelos y leyes, sino de la interacción de muchos niveles que traducen las políticas educativas en prácticas concretas, en la que deberán tomar parte diferentes actores del sistema educativo y de la comunidad sorda.

Orri de Castorino, R. (2007) autora Argentina habla de la importancia de la lengua de señas en la educación de sordos. Reconoce que estas personas constituyen una comunidad lingüística minoritaria, que “su voz”, la lengua de señas, expresa que ellos tienen su propia cultura, que tienen también el legítimo derecho a difundirla. Reconoce que la lengua de

señas es un medio de instrucción en los procesos de enseñanza y aprendizaje académico, una fuente de expresión cultural de un universo que se construye desde la experiencia visual.

En el aprendizaje de la lengua de señas *como segunda lengua*, está intencionado para la preparación de los oyentes, maestros, especialistas y las familias de personas sordas, así como la comunidad en general, interesada en comunicarse y ampliar su cultura por la necesidad de interactuar con la comunidad sorda.

Conclusiones

La lengua de señas de las personas sordas tiene un carácter viso-gestual-espacial, como sistema lingüístico refleja el progreso paulatino de su reconocimiento social y su presencia en el contexto educativo, a partir de una percepción optimista de las personas que la usan como un recurso y un derecho para su educación. Esta lengua constituye el símbolo y patrimonio de la comunidad sorda que los identifica con una cultura sorda en contacto lingüístico con la comunidad oyente, expresión de una educación intercultural.

La lengua como instrumento de comunicación y acceso al currículo es muy importante en la educación de las personas sordas, por ejemplo, en el contexto cubano, la lengua de señas cubana (LSC) es la primera lengua, lengua natural y materna de las personas sordas y medio fundamental para su desarrollo cognitivo, lingüístico y comunicativo. También la base lingüística para aprender a leer y escribir en español como segunda lengua. Por eso prevalece el modelo educativo bilingüe como condición para su desarrollo personal y social, que evidencie la dimensión cultural, política y práctica, coherente con una verdadera educación inclusiva.

Referencias bibliográficas

- Claros, R. E. (2005). *La desmitificación de la educación de sordos. Hacia una pedagogía de éxito. Educación Especial- Pedagogía*. Universidad Nacional del Nordeste.
- Cruz, M. (2008). *Algunas consideraciones más acerca de las investigaciones lingüísticas de las lenguas de señas y sobre su carácter de lenguas naturales*. [Tesis Doctoral: Gramática de la Lengua de Señas Mexicana. Universidad Autónoma del Estado de Morelos].
- Conferencia Mundial Sobre Necesidades Educativa Especiales Salamanca 1994*. (s. f.). calameo.com. Recuperado 28 de octubre de 2022, de <https://www.calameo.com/read/004772238e0918491215d>
- Grosjean, F. (2000). *El derecho del niño sordo a crecer bilingüe*. Universidad de Neuchâtel.
- Martí, J. J. (1887). La Convención de Sordomudos: Debates. En *Obras Completas*, t. 2. Editorial Nacional de Cuba.
- Orri de Castorino, R. (2007). *La lengua de señas su importancia en la educación del sordo*. Magisterio del río de la Plata.
- Oviedo, A. (2000). Las configuraciones manuales clasificadoras en la lengua de señas colombiana. *Revista el Bilingüismo de los sordos*, 1(4), 19-21.
- Oviedo, A. (2001). *Apuntes para una gramática de la lengua de señas colombiana*. Universidad del Valle.

- Padilla, L. (2007). *El significado de los componentes manuales de la Lengua de Señas Cubana como sistema lingüístico*. [Tesis inédita de maestría. Instituto Pedagógico y Caribeño, CELAEE].
- Pérez, H. (2004). *Estudio lingüístico de los parámetros formativos quinésicos de la lengua de señas de los escolares sordos en el área de química*. [Tesis inédita de Diploma. Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona].
- Rodríguez, X. (2003). *Diagnóstico de la competencia comunicativa bilingüe en escolares sordos*. [Tesis inédita de doctorado]. La Habana: Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona].
- Rodríguez, X. (2012). *Compendio acerca del Modelo cubano de educación bilingüe*. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona.
- Roméu, A. y Robáu, D. L. (2013). La lengua como sistema de signos. El signo lingüístico. En Ocaña, H., et al., *De la lingüística precientífica a la*. Editorial Pueblo y Educación.
- Sacks, O. (1999). *Veo una voz: viaje al mundo de los sordos*, 5.^a ed. Universidad de Salamanca.
- Sánchez, C. M. (1990). *La increíble y triste historia de la sordera*. Caracas. CEPROSORD.
- Skliar, C. (1999). *Actualidad de la educación bilingüe para sordos. Procesos y Proyectos Pedagógicos. Primera y segunda parte*. Mediação.
- Skutnabb-Kangas, T. (1994). *Linguistic Human rights, a Prerequisite for Bilingualismo*. En Ahlgre, I y Kenneth, H (Eds), *Bilingualism in deaf education*. Signup prese.
- UNESCO. (1994). *Declaraciones de Salamanca. Marco de acción para las Necesidades Educativas Especiales*. Salamanca.